



DECRETO N°

1721

TEMUCO,

01 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas .
- 3.- El Informe de la DOM, de fecha 07 de abril de 2016, indicando que la propiedad cuenta con situaciones pendientes, por lo que no cumple ante la DOM.
- 4.- La **Notificación N° 3272** de fecha **04.03.2016**, por ejercer actividad económica de Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, sin contar con las respectivas patentes de Alcoholes que autoriza dicha actividad. a nombre de Traf Bar Restaurant Ltda. Rut : 76.132.265-6.
- 5.- La **Infracción N° 5015** de fecha **04.03.2016**, por funcionar como Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret , sin tener las patentes de Alcoholes que permite realizar dicha actividad.
- 6.- El informe de la Unidad de Inspección de Patentes de fecha 15.04.2016 indicando que se visito el local el día 14 de abril a las 22:46 constatando que existe actividad económica con venta de alcohol en el lugar; se adjunta respaldo fotográfico.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que en el local, se encuentran ejerciendo 3 patentes de alcoholes sin autorización.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese y luego infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patentes.

#### DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en : Art. 23, del DL 3063 de 1979; y el Art. 43, de la Ley 19.925 de Alcoholes, ya que no fueron renovadas las patentes de alcoholes, que se señalan , debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, de acuerdo a lo informado por la DOM y el contribuyente continua ejerciendo actividad económica, sin tener sus patentes renovadas y pagadas :

C-ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
4-2034	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT NOCTURNO
4-1643	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT DIURNO
4-1865	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	CABARET

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que se decreta, dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

1057473P

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

